

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 219 Jueves 15 de noviembre de 2012 Pág. 32083

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

29813 GRUPO RAMCHAND TEJUMAL ASWANI, S.R.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
VOGART CANARIAS, S.R.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2012, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por GRUPO RAMCHAND TEJUMAL ASWANI, S.R.L. de VOGART CANARIAS, S.R.L., mediante la transmisión a título universal de sus patrimonios a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación y extinción de las sociedades absorbidas, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos pertinentes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes que han sido igualmente aprobados por unanimidad de los socios de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de octubre de 2012.- El Administrador único de Grupo Ramchand Tejumal Aswani, S.R.L., y Vogart Canarias, S.R.L., Ramchand Tejumal Aswani.

ID: A120076621-1